Rv. 704

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 11 de Enero de 1990

Núm. 8

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 1

Por la presente Circular se interesa de todos los Ayuntamientos de la provincia que EN UN PLAZO MAXIMO DE 7 DIAS NATURALES, A CONTAR DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CIRCULAR EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, se devuelvan cumplimentados los Estadillos cursados con la Circular de este Gobierno Civil de 28 de diciembre último, sobre evaluación de los gastos y daños causados por el reciente temporal de lluvias del día 16 al 22 del pasado diciembre, a fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Real Decreto 1605/1989, de 29 de diciembre (*B.O.E.* de 30 de diciembre de 1989), por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en las Comunidades Autónomas de Galicia, Extremadura, CASTILLA Y LEON y Madrid. Y todo ello sin perjuicio de que en cuanto a las peticiones se sigan los trámites que determina la O. M. de 31 de julio de 1989 (*B.O.E.* de 15 de agosto de 1989).

Además las Alcaldías-Presidencias adelantarán telefónicamente a este Gobierno Civil en esta misma fecha los datos de dichos Estadillos a los teléfonos 22.22.52 y 22.73.50, de Protección Civil - Gobierno Civil.

León, 10 de enero de 1990.

El Gobernador Civil,

Arsenio Lope Huerta

A todos los Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a D. Manuel Quindimil Pedreira, cuyo último domicilio conocido fue Avda. de los Andes, n.º 38, Ponferrada, C.P. 24400, el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión de 3 de noviembre último, que es del siguiente tenor literal:

"Vista la Liquidación de las obras de "Construcción de Piscina fluvial en Molinaseca —2.ª fase—", del Plan de la Comarca de A. E. de Maragatería-Cepeda de 1986, de la que resulta que el importe total de la obra ejecutada asciende a 2.951.234 pesetas, con lo que se produce una economía de 48.766 ptas. sobre el importe de la adjudicación; y

Resultando, que puesta a disposición del Contratista la Liquidación aludida y el acta de recepción única y definitiva, concediéndole el plazo de 30 días hábiles para que prestara su conformidad o formulara los reparos que considerara oportunos, a tenor de lo establecido en la cláusula 78 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, no compareció, y la comunicación fue devuelta por el Servicio de Correos, por lo que hubo de practicarse la notificación mediante anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de mayo del año en curso;

Considerando, que dentro del plazo señalado en el anuncio antes aludido, el representante legal del Contratista, D. Manuel-Vicente Rodríguez Martínez, compareció mediante escrito de fecha 30 de junio, alegando su conformidad con la recepción de las obras, pero discrepando en cuanto a la liquidación practicada, con la que muestra su disconformidad en base a que la adjudicación se hizo "por un importe de 3.000.000 de pesetas y las dos certificaciones que han sido expuestas importan 2.951.234 ptas." por lo que estima que debe expedirse certificación por importe de 48.766 ptas. "con lo cual quedaría efectuada de forma definitiva la liquidación";

Visto el informe del Ingeniero director de las obras y el dictamen del Letrado Asesor de la Corporación y teniendo en cuenta que la liquidación comprende la constatación real de las unidades ejecutadas, que no tienen por que ser exactamente igual a las proyectadas, realizándose en unos casos más unidades de las previstas y menos en otros y abonándose a los precios concertados;

Se acuerda por unanimidad, y conforme con lo dictaminado por la Comisión de Cooperación y Acción Municipal, la desestimación de las alegaciones formuladas y la aprobación de la liquidación de que se trata por su importe líquido de 2.951.234 pesetas, que en su totalidad ha sido abonado al adjudicatario, D. Manuel Quindimil Pedreira, mediante certificaciones expedidas a buena cuenta durante el transcurso de ejecución de las obras. Igualmente acordó la Comisión proponer la aprobación del acta de recepción única y definitiva de las obras de referencia, así como la incoación del oportuno expediente para la devolución de la fianza depositada".

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Excma. Diputación Provincial, dentro del plazo de un mes, confor-

me a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificar la resolución, como trámite previo al recurso contencioso administrativo que, en su caso, podrá formular ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición, si es expreso, y en el de un año, contado desde la fecha de interposición del citado recurso, si la desestimación fuera tácita. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que pueda utilizar si lo cree conveniente.

León, 28 de diciembre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

100

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.533/89, a la Empresa Carbones La Dehesa, S. L., con domicilio en Folgoso de la Ribera (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones La Dehesa, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 11087

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.534/89 a la Empresa Carbones La Dehesa, S. L., con domicilio en Folgoso de la Ribera (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones La Dehesa, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 11087

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.557/89 a la Empresa Joaquín Silva da Faria, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 24, La Robla (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Joaquín Silva da Faria y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 11087

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.564/89 a la Empresa Contenedores Pineda, S. A., con domicilio en calle General Sanjurjo, 5, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Contenedores Pineda, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 11087

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.591/89 a la Empresa Contenedores Pineda, S. A., con domicilio en calle General Sanjurjo, 5, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Contenedores Pineda, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 11087

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.601/89 a la Empresa Sanatorio Hurtado, con domicilio en calle Lope de Vega, 3, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Sanatorio Hurtado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989. Fernando José Galindo Meño. 11087

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEON

Relación nominal de Empresas del Régimen General y de Trabajadores de los Regímenes Especiales de Autónomos y Agraria con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O. M. de 23.10.86,, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Insc./Afiili.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
10/042.942/47	Explorex, S. A.	Ponferrada	172.013	10/86-2/87
24/023.759/60	Copromas, S. L.	Astorga	25.925.151	1/84-6/87
24/024.428/00	Alberto G. Fernández Martínez	Jiménez de Jamuz	4.297.450	1/82-12/85
24/027.178/84	Tascón, S. L.	Ponferrada	19.825.626	10/81-7/88
24/029.670/54	C.O.A.S.A.	Ponferrada	2.963.049	3/81-2/86; 4/86-8/88
24/032.180/42	José Iglesias Pereira	Villafranca Bierzo	14.223.502	1/81-9/88
24/033.351/49	Construcciones Vallina, S. A.	Ponferrada	449.037	7-11/81; 10-12/82; 5/85
24/033.953/28	Construcciones Fermesa, S. A.	Ponferrada	5.007.676	4/85-7/86
24/035.024/73	Francisco González Martínez	Astorga	5.023.027	7-12/84; 11-12/86; 1-4/87
24/032.653/41	Emilio A. Ruiz de la Puente	Ponferrada	5.879.356	1/81-10/86
24/036.546/43	Pizarras Pitresa, S. A.	Ponferrada	53.434.925	4/81-7/86; 1-6/87
24/037.471/95	José Ramón Quindós Santalla	Ponferrada	2.374.068	5/81-12/87; 3/88
24/038.875/44	Baldomero Riveiro Santos	Cacabelos	309.418	4-8/86
24/039.428/15	Cristalerías López Bodelón	Ponferrada	412.368	10/83; 9-12/84; 6/85
24/039.815/14	Antracitas de Pomarín, S. A.	Ponferrada	13.921.134	7/83-9/86
24/040.140/48	Coruñesa Transp. y Desmontes, S. A.	Ponferrada	10.913.074	7/83-4/85
24/040.826/55	E.X.M.I.B.I.S.A.	Ponferrada	3.163.483	3/84; 2-5/85; 10/85
24/040.933/65	Camping y Servicios, S. A.	Ponferrada	1.882.896	10/83-06/84; 1-85/8-86
24/040.996/31	Coprosil, S. A.	Ponferrada	3.483.451	1/84-12/86
24/041.045/80	Cía. Exportaciones e Impor. Bercia.	Ponferrada	8.400	5/84-12/84
24/041.258/02	España y Corcoba, S. A.	Ponferrada	1.296	12/83
24/041.390/37	Aislamientos Térmicos Indust., S. A.	Ponferrada	216.502	7/84; 5-6/87; 4/88
24/041.558/11	Luisa Alvarez Martínez	Benavides Orbigo	210.917	5/84; 9-11/84
24/041.786/45	María Gloria Fernández Rodríguez	Valdeviejas	183.429	10/83; 9/84; 1/85; 6-8/85
24/041.889/51	Alonso Honrubia Roa	Ponferrada	257.475	11/84-6/85
24/042.088/56	Juan Bautista Mota Méndez	Ponferrada	899.496	10/84; 4-5/85; 4-7/86
24/042.442/22	José Manuel Montes Romero CA	Villafranca Bierzo	57.291	2/86
24/042.656/42	Supermercado Merco, S. A.	Ponferrada	947.392	7/86; 10/86; 1-2/88; 2-6/87
24/043.031/29	Frutas Eubemi, S. A.	Ponferrada	1.292.874	4/86-3/87
24/043.109	Cominmar, S. A.	Ponferrada	517.044	1-6/86; 11-12/86
24/043.369/76	Grupo Hostelero Bierzo, S. A.	Ponferrada	1.439.007	1-10/86; 4/87-4/88
24/043.419/29	Vecaba, S. L.	Ponferrada	1.782.510	6-7/86; 3/87-8/88
24/043.752/71	José Luis Escobar Díaz	Villablino	577.614	10/86-3/88
24/043.893/18	Pizarras Gómez Vidal, S. A.	Ponferrada	11.426.237	12/86-8/88
24/044.439/79	153 Grupo Informativo II, S. A.	Ponferrada	64.928	2/87; 3/87
24/069.967/11	Aurelio Alonso Alonso	Curillas (Valderrey)	313.697	1/81-12/85

N.º Insc./Afili.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/182.513/37	Teresa García Alvarez	La Milla del Río	2.700	9/80
24/199.961/25	Herminia Alvarez Pérez	La Milla del Río	313.698	1/81-12/85
24/327.780/95	Sergio Rodríguez Martínez	Quintanilla Valle	313.696	1/81-12/85
24/352.303/77	Elvira García García	La Milla del Río	393.616	1/81-12/85
24/370.528/66	María Fernández Martínez	Carrizo Ribera	25.750	1/81-3/82
24/420.267/44	Eugenio Fernández García	Vega del Valle	18.486	1/82-5/82
24/422.031/62	Benito Trapote Trapote	Ponferrada	102.887	1/84-12/85
24/430.002/79	Gonzalo García Iglesias	Horta-Corullón	228.732	10/82-12/85
24/457.798/36	Rosendo Fernández del Valle	Dragonte-Corullón	278.638	4/81-12/85
24/474.941/10	Francisco Brañas Doral	Balboa	169.545	1/84-12/85
24/477.679/32	José Alberto Regueiro Aira	Villafranca Bierzo	209.607	1/81-12/85
24/479.920/42	Erundina Ramón Martínez	Fresnedelo	313.697	1/81-12/85
24/484.549/15	Nélida Sobredo Rodríguez	Arnado (Oencia)	313.698	1/81-12/85
24/493.320/56	María Angeles Alonso Aguado	Villares Orbigo	148.493	1/80-12/82
24/494.230/93	Avelina Santín Martínez	Samprón	93.672	1/85-12/85
24/499.207/26	Isabel Peláez Pérez	Benavides Orbigo	2.700	1/80
24/504.773/63	Cándida A. González Alonso	Carrizo Ribera	28.945	6/80-2/81
24/514.222/06	María López Carballo	Corullón	259.954	1/80-12/84
24/543.133/11	M. Josefa Llamas González	Carrizo Ribera	169.545	1/84-12/85
24/547.703/22	Luis Miguel Pérez Cabezas	Villagatón	14.466	3/83-4/83
24/549.094/55	Luis F. Concheira Barreira	Ponferrada	7.233	12/83-1/84
24/554.653/85	Juan Mancebo Arnedo	Ponferrada	3.890	3/84
24/555.386/42	Julián Palmero Vega	Astorga	25.043	7-9/84; 7-10/83
24/558.880/44	José Antonio Lagares Barreiro	Ponferrada	7.780	8-9/84
24/559.457/39	José Javier Rodríguez Cachón	Truchas	19.452	8-9/84
24/559.808/02	Emilio Suárez Rodríguez	Villagatón	7.780	9-10/84
24/700.738/76	José Lorenzo Nabais	Ponferrada	599.096	1/81-12/84
24/701.162/15	Manuel Cascallana Mures	Ponferrada	635.207	1/81-12/84
24/701.520/82	Adolfo Domínguez García	Astorga	130.301	1/82-12/82
24/701.740/11	José Manuel Carballo Rodríguez	Cacabelos	163.886	10-12/83; 5-12/85
24/702.335/24	Jesús Darriba Grasa	Astorga	663.560	1/81-12/84
24/702.864/68	Ramón López Córdoba	Astorga	610.157	4/81-12/84
24/703.246/62	Eutiquio Blanco Pérez	Astorga	635.207	1/81-12/84
24/703.756/87	Apolinar Fernández Aira	Hospital Orbigo	15.645	9/83
24/704.546/04	Manuel López Fernández	Ponferrada	404.116	1/81-12/84
24/704.593/51	Adela M. Martín López	Ponferrada	61.272	11/80-9/81
24/705.360/42	Miguel Arias Alonso	Astorga	642.073	1/81-12/84
24/705.371/53	José Luis Fuentes Larralde	Ponferrada	557.096	3/81-12/84
24/705.376/58	César López del Río	Ponferrada	190.740	11/81-12/82
24/705.422/07	Eduardo Prado García	Astorga	663.560	1/81-12/84
24/705.575/63	Ramón Blanco Fernández	Ponferrada	507.911	1/82-12/84
24/705.874	José Manuel Fernández Quiroga	Cacabelos	221.355	7/82-12/82; 1/84-12/84
24/706.271	Aurelia López Carreira	Toral Vados	3.996	1/81-5/81
24/707.366/11	Manuel Joa. Fernández Márquez	Fabero Bierzo	31.291	10/83-12/83
24/708.124	Julio Manzano Pulgar	Camponaraya	31.291	11/83-12/83
24/709.173	Francisco López dos Santos	Cacabelos	176.268	12/81-12/82; 1/83-12/83
24/709.658/72	Manuel Méndez Heras	Ponferrada	84.486	1/83-7/82-12/82
24/709.817/37	Miguel Balboa García	Ponferrada	597.702	9/82-12/82; 1/84-12/85
24/711.803/83	Víctor García Alonso	Villafranca Bierzo	85.416	5/83-12/83
24/722.942/67	Aurora Valladares Rodríguez	Ponferrada	512.696	1/85-5/86
24/724.936/24	Marisa Blanco Carrera	Ponferrada	48.386	1/87-3/87
24/800.504/41	Guillermo Guillón Iturriaga	Celada de la Vega	161.330	10-12/82; 4/83; 1-12/84
34/109.059/93	Carlos Blanco Ruiz	Villares de Orbigo	11.671	5/84-7/84

León, 19 de diciembre de 1989.—El Tesorero Territorial, P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación, Fdo.: Heriberto Fernández Fernández.

11227 Núm. 87—22.848 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 27 de noviembre de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-0147-R1.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Emiliano Alonso González.

Domicilio: Mateo Garza, 6.

Población y provincia: 24400-Ponferrada, León, 24.

Denunciante: Inspección Transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente número LE-17.492-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 89, hora 11,39. Comprobado en Compostilla II (Ponferrada).

Hecho sancionado: Transportar 29.880 Kgs. de carbón de la Empresa Antracitas Olle con destino a ENDESA (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 6.880 Kgs., 18 % sobre el P.M.A.

Peso bruto en la báscula de ENDESA 44.880 Kgs. Peso máximo autorizado 38.000 Kgs.

Nota: Datos facilitados por ENDESA a la Inspección de Transportes de León en fecha 29 de junio de 1989.

Precepto infringido: Art. 141-i) Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.

Posible sanción: 60.000 pesetas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B. O. E.* 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (*B.O.E.* 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*Boletín O. E.* 10-5-89), atribuídas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegado Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 11184

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P.I. 14.595, "San de Olleros", Sección C, 54 C.M., Vega de Espinareda (León), Ramiro Méndez Flórez, calle Mayor, 5, Caboalles de Arriba.

P.I. 14.603, "Cela", pizarra, 20 C.M., Villafranca del Bierzo y Trabadelo (León), Sondeos del Bierzo, calle Lago, n.º 74, Toral de los Vados.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el *B.O.E.* de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

León, 18 de diciembre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9 Núm. 88—2.664 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª María del Rosario Pastor González, para la apertura de taller de punto en c/ Las Fuentes, n.º 21-bajo.

León, 27 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

51 Núm. 89—1.152 ptas.

***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Luis Angel Bayón González, para acondicionamiento de local con destino a cafetería en la c/ Federico Echevarría, n.º 11. (Expte. 1849/89).

León, 28 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

52 Núm. 90—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/89, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de mayo financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valderrueda, a 29 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

83 Núm. 91—720 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de 1989, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público, con los documentos que las justifican, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlas, en la Secretaría Municipal, y formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con cuanto disponen los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 460-3) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cimanes del Tejar, a cuatro de enero de mil novecientos noventa.—La Alcaldesa (ilegible).

82 Núm. 92—504 ptas.

Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen

El expediente 1/89 de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 del presente mes, ha quedado definitivamente aprobado y los capítulos del estado de gastos del presupuesto general de 1989 afectados por el mismo quedan dotados con las cantidades siguientes:

Capítulos	*Pesetas*
1. Remuneraciones del personal	19.902.910
4. Transferencias corrientes	3.750.000
7. Transferencias de capital	12.654.811

El expediente 2/89 de suplemento de créditos mediante transferencia de unas a otras funciones anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 del presente mes, ha quedado definitivamente aprobado y los capítulos del estado de gastos del presupuesto general de 1989 afectados por el mismo quedan dotados por las cantidades siguientes:

Capítulos	*Pesetas*
1. Remuneraciones del personal	17.702.910
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	24.458.400
3. Intereses	2.838.745
4. Transferencias corrientes	2.950.000
6. Inversiones reales	25.572.841
9. Variación de pasivos financieros	8.706.743

Valverde de la Virgen, 30 de diciembre de 1989.—El Alcalde, José Yanutolo.

23 Núm. 93—774 ptas.

Ayuntamiento de
Santa María de la Isla

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 1989 se ha acordado la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla —cuarta fase—, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989/90, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.—La base imponible la constituye el importe de la aportación municipal a tales obras y los honorarios por redacción del proyecto.

2.—Se establecen como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras a realizar, aplicándose las bonificaciones y exenciones de la cuota que figuran en el expediente.

3.—Se aprueba la distribución general de contribuciones especiales y la individual por localidades, conforme figura en el expediente, y cuyo resumen es el siguiente:

DISTRIBUCION GENERAL:

—Base imponible:
—Aportación municipal a las obras, 10.000.000 de pesetas.
—Honorarios por redacción de proyecto, 641.004 ptas.
—Total base imponible, 10.641.004 pesetas.
—Tipo impositivo medio: 62,2159 %.
—Cuota íntegra a repartir por contribuciones especiales, 6.620.390 pesetas.
—Bonificaciones de la cuota íntegra. 1.792.460 ptas.
—Exenciones de la cuota íntegra. 584.352 ptas.
—Cuota líquida a recaudar, 4.243.578 pesetas.
—Relación cuota líquida/base imponible, 39,88 %.

Distribución para la localidad de Santa María de la Isla:
—Base imponible (60 % de la general), 6.384.602 ptas.
—Tipo impositivo, 55,8269 %.
—Cuota íntegra a repartir por contribuciones especiales, 3.564.324 pesetas.
—Metros lineales afectados: 937,98 metros.
—Cuota unitaria, 3.800 ptas./metro lineal.
—Bonificaciones de la cuota íntegra, 809.374 ptas.
—Exenciones de la cuota íntegra, 394.630 ptas.
—Cuota líquida a recaudar, 2.360.320 pesetas.
—Relación cuota líquida/base imponible, 36,97 %.

Distribución para la localidad de Santibáñez de la Isla:
—Base imponible (40 % de la general), 4.256.402 ptas.
—Tipo impositivo, 71,7993 %.
—Cuota íntegra a repartir por contriuciones especiales, 3.056.066 pesetas.
—Metros lineales afectados, 2.387,55 metros.
—Cuota unitaria, 1.280 ptas./metro lineal.
—Bonificaciones de la cuota íntegra, 983.086 ptas.
—Exenciones de la cuota íntegra, 189.722 ptas.
—Cuota líquida a recaudar, 1.883.258 pesetas.
—Relación cuota líquida/base imponible, 44,24 %.

4.—No se concederá aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas, salvo casos especiales.

5.—Si el coste de las obras fuese mayor o menor del previsto se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas.

6.—Podrá exigirse el pago anticipado en base a los gastos previstos para los próximos seis meses.

7.—Se aprueba la relación de contribuyentes que figura en el expediente.

El expediente de referencia y el padrón aprobado se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, pudiendo solicitarse dentro de los quince primeros días de publicación, la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo cual será procedente siempre que dicha solicitud sea formalizada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 188 y 224.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de la Isla a 29 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

14 Núm. 94—2 668 ptas.

Ayuntamiento de
La Vecilla

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 297, de fecha 28 de diciembre de 1989, se procede a su corrección, del siguiente modo:

—Página 4, línea 23.ª, donde dice: "2.111.481 ptas.", debe decir: 2.112.481 pesetas.

—Página 4, línea 38.ª, donde dice: "C/ La Cañada: 576,81 ptas.", debe decir: "C/ La Cañada: 756,81 ptas.".

La Vecilla, 29 de diciembre de 1989. El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

54 Núm. 95—306 ptas.

Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo

Esta Corporación en sesión del 17-12-89 aprobó inicialmente el expediente n.º 1/89 de modificación de créditos, el cual se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles a efecto de presentación de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo a 29 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

77 Núm. 96—216 ptas.

Ayuntamiento de Valdemora

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1989, con el voto favorable de cuatro concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	399.874
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.942.715
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	40.000
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	400.000
TOTAL	3.782.589

INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	365.438
Cap. 2.—Impuestos indirectos	60 000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	998.711
Cap. 4.—Transferencias corrientes	868.680
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.489.580
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	3 782 589

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Valdemora, a 28 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Fdo. Dimas Cascón Gaitero.

11 **Núm. 97—972 ptas.**

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1989, fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 1989, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	17.483.844
Cap. 2.—Impuestos indirectos	4.131.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	26.222.365
Cap. 4.—Transferencias corrientes	42.167.244
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.810.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	1 000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	23 652 938
TOTAL	115.468.391

GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	50.717.391
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	35 150.000
Cap. 3.—Intereses	1.800.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1 800.000
Cap. 6.—Inversiones reales	6.000 000
Cap. 7.—Transferencias de capital	12.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	1 000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	8 000.000
TOTAL	115.468.391

Se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones; si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Villafranca del Bierzo, a 30 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Fdo. Agustín García Millán.

116 **Núm. 98—918 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Bercianos del Páramo

Aprobada por la Junta Vencinal de mi presidencia la cuenta general de ingresos y pagos del año 1989, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, y en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. En el caso de que no se presente ningún reparo ni observación, se entenderá definitivamente aprobada dicha cuenta.

Bercianos del Páramo, a 3 de enero de 1990.—El Presidente (ilegible).

85 **Núm. 99—170 ptas.**

Junta Vecinal de
Riosequino de Torío

Reunida la Junta Vecinal en sesión extraordinaria en el sitio de costumbre acuerda modificar la Ordenanza reguladora sobre aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales.

Se admitirán observaciones y reclamaciones pertinentes en los quince días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Riosequino de Torío a 29 de diciembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

33 **Núm. 100—288 ptas.**

Junta Vecinal de
Palacios de Fontecha

Don Hipólito Benéitez González, Presidente de la Junta Vecinal de Palacios de Fontecha.

Hago saber: Que por esta Junta Vecinal se está tramitando expediente de cambio de calificación jurídica de los bienes de carácter comunal de esta Entidad Local denominados:

"Al Pradico" desgrane de mies, aprovechada por los vecinos, de una superficie de veintisiete áreas. Linda: Norte, Gabino Blanco y Gerardo Casado; Sur, camino; Este, Elena García, y Oeste, Antonio Pellitero y otros. Comunal.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de la legislación vigente se hace público, participando a todos los interesados legítimos que puedan presentar reclamaciones y las alegaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de León.

En Palacios de Fontecha a 11 de noviembre de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal de Palacios de Fontecha, Hipólito Benéitez González.

34 **Núm. 101—612 ptas.**

Junta Vecinal de
Alija de la Ribera

Aprobado por esta Junta Vecinal el Inventario general de bienes, se expone durante el periodo de quince días para su examen y reclamaciones. Quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaturiel.

Alija de la Ribera, 2 de enero de 1990.—El Presidente, Leonardo Ferrero Fanjul.

71 **Núm. 102—216 ptas.**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.593 de 1989 por el Procurador don José-María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., contra resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 3 de marzo de 1989, notificada el 13 de octubre, por la que se desestima en parte el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes en León, de 9 de diciembre de 1988, dictada en el expediente LE-413/88, sancionando a dicha sociedad con multa de 10.000 pesetas y una indemnización por daños de 393.750 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de diciembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

11281 **Núm. 103—3.240 ptas.**

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.596 de 1989, por el Abogado del Estado contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de León por tasas de recogida de basuras correspondientes a los siguientes organismos y periodos: Liquidación girada a cargo del Gobierno Civil de León, primer trimestre de 1989 por importe de 73.840 pesetas; liquidación a cargo del Gobierno Civil de León por importe de 73.840 pesetas, segundo trimestre 1989; liquidación a cargo del Servicio de Protección Civil, primer trimestre de 1989 por importe de 10.400 pesetas; liquidación a cargo de la Delegación de Hacienda de León, segundo trimestre de 1989; por importe de 73.840 pesetas, y liquidación girada a cargo de la Delegación de Estadística, segundo trimestre 1989, por importe de 18.720 pesetas. Impugnando igualmente los acuerdos desestimatorios de los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores liquidaciones.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de diciembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

11282

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 711/88, se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad "Unión Financiera Industrial, S. A.", con domicilio en Ponferrada, Trav. Plaza de Julio Lazúrtegui, n.° 2, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Antonio Peláez Alvarez y su esposa doña Porfiria Blanco López, mayores de edad y vecinos de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), en reclamación de 5.430.976 pesetas de principal, intereses y demoras, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca que es el de 4.825.020 pesetas, en la primera subasta, las fincas especialmente hipotecadas que se describen de la forma siguiente:

1.—Tierra, al sitio de Los Arenales, en término de Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Villanueva de Carrizo, de cinco áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Marcelino Suárez; Este, Domingo Fernández, y Oeste, Antonio Peláez.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y una mil novecientas cuarenta y tres pesetas.

2.—Tierra, al sitio de Los Senderos, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, de tres áreas, que linda: Norte, Valentín Peláez; Este, Antonio Peláez; Sur, Francisco Pérez, y Oeste, camino.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y tres pesetas.

3.—Tierra, al Jordán, en igual término y Ayuntamiento que la anterior, de cinco áreas, que linda: Norte, Cirilo Jimeno, hoy sus herederos; Sur, Francisco Pérez; Este, camino, y Oeste, Pablo del Montañés.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y una mil quinientas setenta pesetas.

4.—Tierra, al sitio de La Jadina, en término de Carrizo de la Ribera y Ayuntamiento del mismo nombre, de catorce áreas, secana, que linda: Norte, Fernando Llamas; Sur, camino; Este, Felipe García, y Oeste, Ramón Peláez. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil trescientas noventa y seis pesetas.

5.—Prado, al sitio El Carrizal, en término y Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de cinco áreas, que linda: Norte, Domingo Fernández; Sur, Pascual Martínez; Este, Gabino Arias, hoy sus herederos, y Oeste, Custodio Fernández.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y una mil quinientas setenta pesetas.

6.—Tierra, al sitio de El Charco, en término y Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de cinco áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, Francisco Alvarez; Sur, Francisco Llamas; Este, Juliana Alvarez, y Oeste, Ramón Peláez.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y ocho mil setecientas veintiséis pesetas.

7.—Tierra, secana, al sitio de El Torbanillo, término de Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de siete áreas, que linda: Norte, Joaquín García; Sur, Antonio Llamas; Oeste, Magín Peláez, y Este, se ignora.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuarenta mil quinientas treinta pesetas.

8.—Tierra, a La Tejera, en término y Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de siete áreas, que linda: Norte, José Martínez Alcoba; Sur, con cuesta; Este, arroyo, y Oeste, Isidoro Rodríguez.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cien mil ciento noventa y ocho pesetas.

9.—Tierra, al sitio de La Iglesia, en el término de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de diez áreas, que linda: Norte, Rufina Alvarez; Sur, Pascual Martínez; Este, Marcos Sánchez, y Oeste, con camino. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil ochenta pesetas.

10.—Tierra, al sitio de La Madrid, en término de Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de cinco áreas, que linda: Norte, Excmo. Sr. Marqués; Sur, herederos de Marcelino Suárez; Este, Domingo

Fernández, y Oeste, reguero.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y una mil quinientas setenta pesetas.

11.—Tierra, al sitio El Sobaco, en término de Carrizo de la Ribera, Ayuntamiento del mismo nombre, secana, que linda: Norte, Antonio Peláez; Sur, Benito Pérez; Este, campo común, y Oeste, Ramón Paz, de catorce áreas de cabida.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil trescientas noventa y seis pesetas.

12.—Tierra, al sitio de La Real, en término y Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, secana, que tiene siete áreas, que linda: Norte, arroyo; Sur, campo común; Este, José Martínez, y Oeste, herederos de Isidoro Rodríguez.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuarenta mil quinientas treinta pesetas.

13.—Tierra, a prado, al sitio de El Coto, en término y Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de cinco áreas, que linda: Norte, Francisco Pérez; Sur, con Molleda; Este, con Antonio Peláez, y Oeste, Domingo Fernández. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y una mil quinientas setenta pesetas.

14.—Tierra, regadío, en Huerga del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de El Soto, de tres áreas, que linda: Norte, Manuel Lastra; Sur, campo común; Este, Evaristo Arias, y Oeste, herederos de Martín García.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y tres pesetas.

15.—Tierra, regadía, en término de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de Camino del Norte o Las Cañadas, de doce áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Elías García; Este, Pedro Martínez, y Oeste, José Magaz.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y una mil setecientas sesenta y ocho pesetas.

16.—Tierra, secana, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, al sitio de La Pelona o Galgana, de treinta áreas, que linda: Norte y Oeste, Inocencio Fernández; Sur, camino; Este, Tomás Fernández. — Valorada a eefctos de subasta en la cantidad de ciento setenta y tres mil setecientas pesetas.

17.—Tierra, secana, en el mismo término y Ayuntamiento de la anterior, al sitio de Campazuelas, de dieciocho áreas, que linda: Norte, herederos de Pedro Jimeno; Sur, camino; Este, Manuela Villafáñez, y Oeste, Honorato Fernández.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cuatro mil doscientas veinte pesetas.

18.—Tierra, regadío, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, al sitio de El Fueyo o Recostino, de treinta y cinco áreas, que linda: Norte, Inocencio Fernández; Sur, Daniel López; Este, camino, y Oeste, José Magaz.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas una mil setenta pesetas.

19.—Tierra, regadío, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, al sitio de Los Arrotos o Camino Beatriz, de dieciocho áreas, que linda: Norte, Manuel Blanco; Sur, herederos de Isaac Pérez; Este, herederos de Ricardo Fuertes, y Oeste, Isidro González.—Valorada pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil seiscientas cincuenta y una pesetas.

20.—Una casa, situada en el casco del pueblo de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, construida de tierra, compuesta de planta y piso, cubierta de teja, en la calle de Carretera de La Bañeza a La Magdalena, con corral. Linda: Derecha entrando, con don José Gómez; izquierda, con Saturnino Campelo, y fondo, con campo común. De mil doscientos metros cuadrados de superficie aproximada.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas una mil setecientas treinta y ocho pesetas.

21.—Tierra, en término de Huerga del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de La Besada, de veintiuna áreas, secana, que linda: Norte, Angel García; Sur, Manuel Ferrero; Este y Oeste, camino.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil quinientas noventa y tres pesetas.

22.—Tierra, al sitio de Las Cañadas, secana, término de La Milla del Río, del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de siete áreas, que linda: Norte, Simón García; Sur, Silvino Vega; Este, Amador Fernández, y Oeste, Ramona Fernández, de siete áreas.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cien mil ciento noventa y ocho pesetas.

23.—Tierra, al sitio de La Cuesta, término de La Milla del Río, del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, que linda: Norte, Manuela García; Sur, Antonia Villafáñez; Este, Inocencio Fernández, y Oeste, Manuela García, de catorce áreas.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ochenta y una mil sesenta pesetas.

24.—Tierra, al sitio de Tras las Casas, en La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de un área y setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Benito López, hoy sus herederos; Sur, Fernando Rodríguez; Este, José Llamas, y Oeste, camino.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de veinticinco mil cincuenta pesetas.

25.—Un prado, al sitio de La Reguerina, en La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de siete áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, Santiago Villafáñez; Sur, Blas García; Este, camino, y Oeste, Esteban Alvarez.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento siete mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

26.—Tierra, al sitio de Entrecaminos, en el término de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de cinco áreas, que linda: Norte, Elías García; Sur, Fernando Rodríguez; Este, con río, y Oeste, camino.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y una mil quinientas setenta pesetas.

27.—Tierra, al sitio de La Devesa, en La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de catorce áreas, centenal, que linda: Norte, camino; Sur, León Villafáñez; Este, campo común, y Oeste, Miguel Llamas.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil trescientas noventa y seis pesetas.

28.—Tierra, a Viña Secana, en término de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, a Campazuelas, de catorce áreas, que linda: Norte y Oeste, Manuela García; Sur, Inocencio Fernández, y Este, Antonia Villafáñez.—Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ochenta y una mil sesenta pesetas.

Para el acto del remate en primera subasta se señala el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa; para la segunda, el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa, y para la tercera, el día veintinco de abril de mil novecientos noventa, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo; advirtiendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refire la Regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

46 **Num. 104 —24.768 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 352/89 seguidos a instancia del Procurador Sr. Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Valeriano Sastre Aparicio, doña María González, don Jesús Vargas y doña María Rosa Sastre, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero de 1990 y hora de las doce.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hay, se entenderán que quedan subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y que el rematante las acepta.

5.ª—Para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 % se señala el día 13 de marzo de 1990 y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo se señala el día 10 de abril de 1990. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las doce.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vehículo marca Citroen, de 4,9 HP., con matrícula LE-7329-B. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Vehículo marca Renault, modelo R-7, de 9 HP., con matrícula LE-6822-A. Valorado en cincuenta mil pesetas. (50.000 ptas.).

Ocho vacas en plena producción. Valoradas en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

Trescientas ovejas en plena producción. Valoradas en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

Majada sita en término y Ayuntamiento de Santa María del Páramo, en la carretera de La Bañeza, con una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Vivienda sita en la primera planta, a la izquierda de la casa sita en Santa María del Páramo, en la calle Cirilo Santos, sin número, de una superficie de 83 m2. Valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 pesetas).

Casa de planta baja y alta, de una superficie aproximada de 200 m2. por planta, con una nave aneja de 150 m2., dedicada a establo de ganado vacuno, y majada de 200 m2. aproximadamente, destinada a establo de ovejas, con patio interior, ocupando todo el conjunto una superficie aproximada de 800 m2. Valorado en un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 ptas.).

Furgoneta marca Renault, modelo R-7 cinco puertas, de color blanco, con matrícula VA-6253-D. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Los derechos de arrendamiento, traspaso, etc., que pudieran corresponder a doña María Rosa Sastre González o también a su esposo don Jesús Vargas Lera, en el negocio destinado a ropa de niño que gira con el nombre comercial de "Merichel", sito en Santa María del Páramo, en la calle Benito León, número 38, y cuyo local es propiedad de don Froilán Ferrero Alegre. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, a 27 de diciembre de 1989.—E/. Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

62 **Núm. 105—7.784 ptas.**

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 273/85, seguida a instancia de Manuel Suárez Díaz, contra Gráficas Cornejo, S. A., en reclamación de cantidad se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario en funciones: Rodríguez Domínguez.

Providencia. — Magistrado - Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve

Por dada cuenta y habiendo remitido escrito del Banco de Bilbao escrito por el que se ha efectuado ingreso por el Excmo. Ayuntamiento de Astorga según requerimiento del embargo efectuado en el crédito de Gráficas Cornejo, S. A., la cantidad de 1.681.311 pesetas póngase a disposición del actor y del Fondo de Garantía Salarial, en su parte proporcional.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Félix Pacho Pacho, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. L. Rodríguez Domínguez. — Rubricado. 11351

Juzgado de lo Social de Ponferrada

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 76/88, dimanante de los autos número 489/88, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Antonio Castro Carballo contra Automóviles Servando González, S. L., sobre despido, ha recaído la siguiente:

Propuesta.—Secretaria Sra. Aliste Mezquita (accidental).

Providencia. — Magistrado - Juez: Ilustrísimo señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Habiendo sido ingresadas en la cuenta de consignaciones de que a tal efecto dispone este Juzgado de lo Social de Ponferrada, la cantidad de 2.884.768 pesetas a disposición de la presente ejecución contenciosa número 76/88, suma que corresponde parcialmente a la cantidad embargada, a la parte ejecutada Automóviles Servando González, S. L., y que ha sido hecha efectiva por el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, en concepto de entrega a cuenta de lo adeudado por el mismo, a la expresada parte demandada ejecutada por la compra en su día de un vehículo Land Rover, para la recogida domiciliaria de basuras, dése traslado a las partes, y de conformidad con lo acordado en la propuesta de providencia de fecha cinco de mayo del año en curso, recaída en estos autos, procédase a hacer entrega al actor don Antonio Castro Carballo, de la mitad de la cantidad

consignada, es decir, de 1.442.348 pesetas quedando la otra mitad, a disposición de la ejecución contenciosa número 77/88, que se tramita igualmente en este mencionado Juzgado de lo Social, y, prosígase la presente ejecución contenciosa número 76/88, por la cantidad restante de 1.429.522 pesetas en concepto de principal, más 346.517 pesetas que provisionalmente se han presupuestado para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada, empresa Automóviles Servando González, S. L., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide y firma la presente en Ponferrada, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez de lo Social: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita. 11209

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1.071/88, seguidos en este Juzgado a instancia de Eloy Habas Parras, contra Minas Josefita, S. L. y otros sobre invalidez, he acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Laboral, tener por desistido al actor de su demanda, ordenando que, previa notificación a las partes no comparecientes, se archiven las actuaciones sin más trámites.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 11265

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 196/89, dimanante de los autos número 764/89, seguidos a instancia de Agostinho Camelo dos Santos, contra Contratas de Tremor, S. L., sobre despido se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia. — Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Contratas de Tremor, S. L., vecino de Tremor de Arriba y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 922.459 pesetas en concepto de principal y la de 11.645 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Contratas de Tremor, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: G. Martín Martín. Marina Aliste Mezquita. 11266

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 158/89 dimanante de los autos núm. 236/89 instados por D. Prudencio Tato Arias contra Solofarma, S. A., en reclamación por despido, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por Prudencio Tato Arias contra Solofarma, S. A. en reclamación de despido, y hallándose los presentes autos número 236/89 en trámite de ejecución número 158/89, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Solofarma, S. A., por la cantidad de 1.225.279 ptas. de principal y la de 43.119 ptas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada Solofarma, Sociedad Anónima, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a fecha anterior.

Firmado: Gervasio Martín Martín. Marina Aliste Mezquita. Rubricados. 11267

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 77/88, dimanante de los autos número 490/88, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Luis Alvarez Parra, contra la empresa Automóviles Servando González, S. L., sobre despido, ha recaído la siguiente resolución.

Propuesta.—Secretaria Sra. Aliste Mezquita (accidental).

Providencia. — Magistrado-Juez: Ilustrísimo señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Habiendo sido ingresadas en la cuenta provisional de consignaciones de que a tal efecto dispone este Juzgado, la cantidad de 2.884.768 pesetas a disposición de la ejecución contenciosa número 76/88, que se tramita en este Juzgado, y que co-

rresponde parcialmente a la cantidad embargada a la parte ejecutada en aquella litis, Automóviles Servando González, S. L., que resulta igualmente ejecutada en la presente ejecución contenciosa núm. 77/88, habiendo sido satisfecha la cantidad consignada, por el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, en concepto de entrega a cuenta de lo adeudado por el mismo a la expresada parte ejecutada, por la compra en su día, de un vehículo Land Rover para la recogida domiciliaria de basuras, cantidad que asimismo, ha sido embargada también en el presente procedimiento, y, conforme lo dispuesto en propuesta de providencia de fecha cinco de mayo del presente año, en ejecución contenciosa número 76/88 de la que obra unido a los presentes autos, ejecución contenciosa número 77/88, el correspondiente testimonio, procédase a hahacer entrega al actor don Luis Alvarez Parra, de la mitad de la cantidad consignada, es decir, 1.442.384 pesetas, quedando la otra mitad, a disposición de la ejecución contenciosa número 76/88, que se tramita igualmente en este referido Juzgado de lo Social, y, prosígase la repetida presente ejecución contenciosa número 77/88, por la cantidad restante de 1.320.816 pesetas en concepto de principal más 343.099 pesetas que provisionalmente han sido presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada Automóviles Servando González, S. L., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide y firma la presente en Ponferrada, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín. — La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita. 11268

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 1/88, dimanante de los autos número 2.760/87, que se tramitan en este referido Juzgado a instancia de José Paredes Martínez, contra la empresa Antracitas de Tremor, S. L., sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente resolución:

Providencia. — Magistrado-Juez: Ilustrísimo señor Martín Martín.— En Ponferrada, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; y, visto el estado de las presentes actuaciones, líbrese despacho a la empresa Minera de Torre, S. A. (Mitosa), a los fines de que informe a este Juzgado de los ingresos efectuados en el Banco Español de Crédito, Cta. núm. 42.271 de Bembibre (fechas de los ingresos y cantidades a que ascienden las sumas depositadas, es decir una relación detallada de los mismos), y que se refieren a esta litis, ejecución contenciosa número 1/88, según se desprende de su escrito de fecha 21 de junio de 1989.

Asimismo, líbrese el correspondiente despacho al Banco Español de Crédito, Sucursal de Bembibre, a los fines de que pongan en conocimiento de este Juzgado, el nombre y datos que posea, respecto del titular de la cuenta número 42.271 de esa entidad bancaria. Y asimismo remita relación detallada, de los ingresos efectuados en esa cuenta mencionada, por la empresa Minera de Torre, S. A., así como, informe a este órgano, de los datos que posea respecto de la persona a quien se le abonen dichos ingresos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

Lo mandó y firma S. S.ª y doy fe.

El Magistrado-Juez. — Gervasio Martín Martín.—La Secretaria, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada Antracitas de Tremor, S. L., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide y firma la presente en Ponferrada, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez de lo Social, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita. 11269

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.103/89, seguidos a instancia de Manuel García Alonso, contra Antracitas San Antonio, S. L., y otros, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de junio de 1990 próximo, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, así como a su entidad aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 11202

Anuncios particulares

Caja Rural de León

S. Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 22-412-99 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma quedando anulada la primera.

43 **Núm. 106—792 ptas.**

***

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 61-413-00091 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma quedando anulada la primera.

128 **Núm. 107—792 ptas.**

VIGILANCIA Y CONTROL S. A.
VICOSA

Vigilancia y Control, S. A. "VICOSA", con R.E.S. n.º 546, de fecha 17-08-84, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para nombrar nuevo Consejo de Administración y Cargos Directivos, el día 19 de enero de 1990 a las 9,00 horas en el domicilio social de la Empresa, calle Astorga, n.º 5-bajo, de Ponferrada (León).

León, 4 de enero de 1990.—El Presidente, Froilán Alvarez Silvano.

99 **Núm. 108—1.008 ptas.**

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1990